



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. Marzo 28 de 2007

**ADENDO No. 01**

Licitación pública No. 009-2007, OBJETO: “Adquisición de materia prima para la planta de zapatería (plantilla preformada con plantilla eva negra, solución de caucho, suela labrada para bota, tacón de caucho para bota) con destino al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional”.

En atención a los principios que rigen la contratación administrativa y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto No. 532 del 26 de Febrero de 2007, se permite informar a los interesados en la mencionada licitación pública lo siguiente:

**EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS  
EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.**

- ❖ **Se prorroga el plazo del cierre hasta el día 03 de abril de 2007 a las 15:00 horas.**
- ❖ **Se aclara el numeral 3.2.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA, así:**

**3.2.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente que resulte adjudicatario debe adjuntar certificación de cuenta Bancaria, con el fin que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, la cual debe contener los siguientes datos:

1. Nombre o Razón Social
2. Número de identificación o Nit
3. Entidad financiera
4. Tipo de Cuenta (ahorro ó corriente)
5. Número de la cuenta

**Lo anterior con el fin de verificar dichos datos y tenerlos en cuenta para los respectivos depósitos o pagos de facturas que realice la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al proponente al caso de resultar favorecido con la adjudicación.**

**❖ Se aclara del anexo 1 Datos del Proceso el numeral 1.18 Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad, así:**

<p><b>1.18. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad</b></p>	<p><b>VALOR:</b> El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>
---	---

**Coronel JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA**  
Subdirector General

<p>Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual</p>	<p>Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual</p> <p>Esther Julia Velásquez Sánchez Abogada Grupo Precontractual</p>	<p>Vo. Bo. My. Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación</p>
---	---	---